

Rendición de cuentas de asociaciones declaradas de utilidad pública. (14354 / SIA: 211364)

Organismo

Conselleria de Justicia e Interior

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

Rendición de cuentas de asociaciones declaradas de utilidad pública.

INTERESADOS

Los órganos directivos de la asociación.

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación (BOE nº 73, de 26/03/2002).

<https://www.boe.es/eli/es/lo/2002/03/22/1/con>

· [Normativa] Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública (BOE nº 11, de 13/01/2004).

<http://www.boe.es/boe/dias/2004/01/13/pdfs/A01067-01071.pdf>

· [Normativa] Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad (BOE nº 278, de 20/11/07).

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-19884>

· [Normativa] Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas (BOE nº 279, de 21/11/07).

<http://www.boe.es/boe/dias/2007/11/21/pdfs/A47560-47566.pdf>

· [Normativa] Ley 14/2008, de 14 de noviembre, de Asociaciones de la Comunitat Valenciana (DOCV nº 5.900, de 25/11/2008).

<https://www.boe.es/eli/es-vc/l/2008/11/18/14/con>

· [Normativa] Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de Plan de Actuación de las Entidades sin Fines Lucrativos (BOE nº 283, de 24/11/11).

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/11/24/pdfs/BOE-A-2011-18458.pdf>

· [Normativa] Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el plan de contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (BOE nº 85, de 09/04/13).

http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-3736

· [Normativa] Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las Entidades sin Fines Lucrativos (BOE nº 86, de 10/04/13).

http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-3781

· [Normativa] Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones (BOE nº 255, de 24/10/15).

<http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-11429>

· [Normativa] Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 02/10/2015).

<https://www.boe.es/eli/es/l/2015/10/01/39/con>

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· serviciofundacionesyasociaciones@gva.es

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Seis meses siguientes a la finalización del ejercicio anterior.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

- Impreso de solicitud normalizado.

- Cuentas anuales firmadas por todos los miembros de la junta directiva u órgano de representación de la asociación obligados a formularlas, que comprenderán los siguientes documentos: balance de situación, cuenta de resultados y memoria económica (conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, y sus normas de desarrollo, o en la norma que lo sustituya). (Y además, las entidades que formulen dichos estados contables en modelo normal, deberán presentar también el estado de flujos de efectivo).

- Memoria de actividades realizadas durante el año anterior, firmada por todos los miembros de la junta directiva u órgano de representación de la asociación.

- Certificación del acuerdo de la asamblea general de socios que contenga la aprobación de las cuentas anuales y el nombramiento, en su caso, de auditores, expedida por las personas o cargos de la entidad con facultades para certificar acuerdos.

DEBERAN UTILIZAR LOS MODELOS DEL APARTADO "IMPRESOS ASOCIADOS"

· SOLICITUD NORMALIZADA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE ASOCIACIONES DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F47531>)

· CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA DE APROBACIÓN DE CUENTAS (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F72055>)

· MEMORIA DE ACTIVIDADES (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F77511>)

· MEMORIA ECONÓMICA NORMAL (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F77992>)

· MEMORIA ECONÓMICA SIMPLIFICADA (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F77991>)

· MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F78011>)

· ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F72054>)

· CUENTA DE RESULTADOS NORMAL (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F72072>)

· CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F72073>)

· BALANCE NORMAL (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F72074>)

· BALANCE ABREVIADO (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F72056>)

TASAS

Desde la publicación de la Ley 11/2002 (DOGV nº 4.409, de 31/12/2002) y de acuerdo con la Ley 14/2008, de 14 de noviembre, de Asociaciones de la Comunitat Valenciana (DOCV nº 5.900, de 25 de noviembre), no se pagan tasas.

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

Para acceder de forma telemática el solicitante deberá disponer de firma electrónica avanzada, bien con el certificado reconocido de entidad (personas jurídicas) o bien con el certificado reconocido para ciudadanos (persona física), pudiendo utilizar cualquier sistema de firma electrónica admitido por la sede electrónica de la Generalitat.

(https://sede.gva.es/va/sede_certificados).

IMPORTANTE: Antes de comenzar con la tramitación telemática lea atentamente toda la información de este trámite, con el objeto de preparar la documentación que sea necesaria para su tramitación, ya que accederá a una solicitud general, en el que usted mismo deberá detallar el objeto de su solicitud, rellenar los datos generales y subir toda la documentación. Para ello habrá que tener en cuenta que:

1- Deberá anotarse el nombre de este trámite que está leyendo.

2- Deberá descargar los formularios o plantillas requeridas, así como preparar cualesquiera otros documentos que estime necesario,

cumplimentarlos, firmarlos, en su caso, por las personas que, según el tipo

de documento, proceda, y guardarlos en su ordenador para tenerlos preparados para anexarlos en la fase "DOCUMENTAR" de la tramitación telemática.

3- En su caso, deberá proceder al pago telemático correspondiente y guardarse el justificante de pago.

4- Una vez preparada la documentación que se considere necesaria, iniciará el trámite telemático pinchando el icono superior de "Tramitación telemática", que le llevará a identificarse mediante el Asistente de Tramitación.

PASOS DE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA:

a) Deberá cumplimentar el formulario de datos generales.

b) * Detalle con la mayor concreción posible la materia objeto del trámite

* Cumplimente el nombre del trámite que se ha anotado en el campo

"SOLICITUD"

* Especifique la materia objeto de la solicitud

* Indique igualmente el ámbito geográfico (servicios centrales, Castellón, Valencia o Alicante).

c) Anexe los formularios y la documentación que previamente ha sido descargada y cumplimentada, incluido el justificante del pago de tasas, si procede.

d) Hacer click sobre el botón Registrar (le facilitará el número de registro, fecha, lugar y hora de presentación).

e) Guardar e imprimir (si lo desea) el justificante de registro.

Su presentación telemática habrá finalizado.

Acceso con autenticación

<https://www.tramita.gva.es/ctt-att->

[atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_Z&version=2&idioma=es&idProcGuc=14354&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR](https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_Z&version=2&idioma=es&idProcGuc=14354&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR)

TRAMITACIÓN

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Servicio de Fundaciones y Asociaciones
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 4
46018 València (València/Valencia)

Tel.: 961209229
Fax.: 961209930

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Dirección General de Justicia
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 4
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 961209180
Web: cjusticia.gva.es/

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí